



DECRETO N° 1619

TEMUCO,

VISTOS:

19 NOV. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N°1520 del 02/11/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2999 hasta el 18 Noviembre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 20/10/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 21/10/2015 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de cambio de destino** y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 18 Abril 2016**  
Rol : 7-2999  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCTORA  
Código Actividad : 452.010  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
Dirección Comercial : PASAJE DANIEL DE LA VEGA N°0671  
Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCTORA ANDES SUR LTDA.  
Rut : 76.385.018-8  
Dirección Particular : PJE RENANIA N°01370  
Rol Avalúo : 669 - 12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord No 535

19.11.2015

973816